


CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO INDEFINIDO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA UNIDAD FINANCIERA PRESUPUESTARIA

Ref.: 2025/06

1.	NORMAS GENERALES	- 3 -
2.	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	- 3 -
3.	PROCESO SELECTIVO	- 4 -
4.	PROGRAMA	- 4 -
5.	REQUISITOS	- 4 -
6.	SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN	- 5 -
7.	COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 5 -
8.	ADMISIÓN DE ASPIRANTES	- 6 -
9.	DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 6 -
10.	FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 8 -
11.	ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA	- 9 -
12.	PERIODO DE PRUEBA	- 9 -
13.	PROTECCIÓN DE DATOS	- 9 -
	ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO INDEFINIDO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA UNIDAD FINANCIERA PRESUPUESTARIA	- 11 -
	ANEXO II. PROGRAMA	- 13 -
	ANEXO III. ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 14 -

	CSV : GEN-cbec-1097-4b25-94a4-c782-5d64-cbbf-d6b8
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbf8yLcR
	FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIRBENGOA FECHA : 04/04/2025 16:05 NOTAS : F

INTRODUCCIÓN

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología es una fundación del sector público estatal, conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que persigue como fin fundacional fomentar el compromiso de la sociedad con la ciencia, la tecnología y la innovación como valor clave para su desarrollo y bienestar mediante acciones que promuevan la ciencia abierta e inclusiva, la cultura y la educación científicas, dando respuesta a las necesidades y retos del sistema español de ciencia, tecnología e innovación, facilitando herramientas y recursos que contribuyan a la internacionalización de la ciencia y la competitividad de la industria. La FECYT depende del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y fue constituida el 5 de junio de 2001 e inscrita en el Registro de Fundaciones por Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 12 de septiembre de 2001.

A la FECYT, como Fundación del sector público estatal, le resulta de aplicación la Disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogados para el año 2025, que establece que las fundaciones del sector público podrán contratar nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en la citada disposición.

El Plan Estratégico 2025-2027 se despliega para conseguir la consecución de cinco objetivos estratégicos. Los cuatro primeros se corresponden con el ámbito de actividad de la FECYT y el quinto objetivo de carácter transversal: *Cultura corporativa y gestión avanzadas*, se refiere a aspectos operativos e internos de la Fundación, igual relevantes, sobre el que basculará la implantación de una cultura de cambio hacia una metodología y cultura organizativa de dirección, orientada a la consecución de los cuatro objetivos estratégicos.

La consecución de los objetivos estratégicos es planteada en el propio Plan Estratégico a través del desarrollo de la actividad ordinaria de la Fundación y, por tanto, de los mecanismos financieros y administrativos que deben ser articulados y gestionados para ello. En tal sentido, toda la actividad de la Fundación acaba materializándose en distintos instrumentos de los que derivan los derechos y las obligaciones asumidas por las partes: gestión de transferencias y subvenciones recibidas para el desarrollo de la actividad, protocolos de actuación, convenios de colaboración, contratos con terceros, gestión de ayudas a terceros, etc. que son gestionados por la dirección Financiera.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 132 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las fundaciones del sector público estatal aplicarán el régimen presupuestario, económico financiero, de contabilidad, y de control establecido por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas, estarán sometidas al control de la Intervención General de la Administración del Estado.

La dirección Financiera, perteneciente al departamento de Gerencia, realiza la coordinación y organización de la gestión financiera y presupuestaria y contratación de la Fundación, velando por el cumplimiento de las directrices de la dirección General y la normativa legal aplicable. Asimismo, asesora a la dirección Gerencia en el seguimiento y mejora continua del sistema de calidad y control interno de FECYT y en la coordinación de las actuaciones de seguridad y mantenimiento de sus centros de trabajo.

En la Unidad de gestión financiera y presupuestaria (UFP), se llevan a cabo las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones presupuestarias, económicas financieras, de contabilidad y de control, necesarias para el desarrollo de las actividades y proyectos, así como para el funcionamiento interno de la Fundación, velando por el cumplimiento de la normativa vigente y principios legales que le son de aplicación.



CSV : GEN-cbec-1097-4b25-94a4-c782-5d64-cbbf-d6b8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIREBENGOA | FECHA : 04/04/2025 16:05 | NOTAS : F

La amplia actividad de FECYT que, por obligación legal, ha de aplicar el complejo régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de control establecido por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; la elevada tecnicidad de algunas de las actuaciones de la Fundación que se supervisan por la Intervención General de la Administración del Estado, el Tribunal de Cuentas y los órganos competentes del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Ministerio de adscripción de FECYT; y la escasez de los recursos que conforman el equipo actual hacen necesario reforzar la plantilla de la Fundación en esta área de actuación.

La incorporación de un efectivo a la Unidad Financiera y Presupuestaria (UFP) permitirá una reestructuración de la misma orientada a la especialización del personal que compone el equipo, delimitando claramente las funciones y responsabilidades de cada ámbito de actuación del área, mejorando la información y comunicación tanto del cliente interno como externo, a la vez que posibilitará continuar con la operativa diaria al tiempo que se establecen las mejoras identificadas para una adecuada gestión económico-financiera.

Por lo anteriormente expuesto, previa la autorización de la Dirección General de la Función Pública e informe preceptivo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se requiere la contratación indefinida de un técnico/a de gestión administrativa.

1. Normas generales


1. La FECYT convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Personal Laboral Técnico, por el sistema general de acceso libre.
2. La presente convocatoria se publicará en el Punto de Acceso General a través de su página web www.administracion.gob.es, así como en la página web de la FECYT (www.fecyt.es).
3. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
4. A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.
5. El desempeño del puesto convocado quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

2. Descripción de la plaza

1. Previa autorización de la Dirección General de la Función Pública, informe preceptivo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos se publica la convocatoria selectiva para la cobertura de 1 plaza indefinida de personal laboral, de Técnicos/as para la Gestión Administrativa para la Unidad Financiero-presupuestaria, del Departamento Financiero de FECYT:

Dirección	Nº Plazas	Puesto	Tramo Salario Bruto Anual ⁽¹⁾
Financiera	1	Técnico/a de Gestión Administrativa para la Unidad Financiero-Presupuestaria	25.449,65 €

1. Tramo salario bruto anual en función del perfil establecido en el Anexo 1

	CSV : GEN-cbec-1097-4b25-94a4-c782-5d64-cbbf-d6b8 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbf8yLcR
	FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIREBENGOA FECHA : 04/04/2025 16:05 NOTAS : F

2. Se suscribirá el correspondiente contrato de trabajo de carácter indefinido, rigiéndose por el derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas en el artículo 132 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el personal al servicio de las fundaciones del sector público estatal, y por el Convenio Colectivo de FECYT.
3. El perfil profesional de los puestos se define en el Anexo I.
4. El salario bruto anual será complementado con las condiciones generales que aplican a la plantilla la FECYT, recogidas en su Convenio Colectivo.
5. Las personas seleccionadas mantendrán consolidado el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en el Departamento ministerial, Organismo Público, sociedad, fundación o consorcio de procedencia.
6. El desarrollo del objeto del contrato se realizará bajo la dependencia de la Dirección Financiera de la Fundación y de la Responsable de la Unidad Financiero-presupuestaria.
7. Con carácter general, la prestación de servicios se realizará en un régimen mixto en modalidad de jornada presencial y de teletrabajo, distribuida en 39 horas semanales en horario de invierno y en 35 horas semanales en horario de verano. Con independencia de los regímenes de jornada y horarios establecidos en el Convenio colectivo de la FECYT, realizará la distribución de jornada laboral que resulte necesaria para el correcto desempeño de las responsabilidades encomendadas.

3. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones ejercicios y puntuaciones que se especifica en la presente convocatoria.

4. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.


5. Requisitos

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

1. Tener la condición de personal funcionario, estatutario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local, y que actualmente se encuentre en activo.

2. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

	<p>CSV : GEN-cbec-1097-4b25-94a4-c782-5d64-cbbf-d6b8</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbf8yLcR</p> <p>FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIRREBENGOA FECHA : 04/04/2025 16:05 NOTAS : F</p>
---	---

e) Las personas trabajadoras que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, o estén en condiciones de obtenerlo, como consecuencia de la selección en el presente proceso selectivo y la consiguiente propuesta de contratación.

Estarán exentos/as de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad quienes estén incluidos/as en el apartado a) y en el apartado b). El resto deberán acompañar a su solicitud documentos que acrediten las condiciones que se alegan.

3. **Edad:** Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

4. **Capacidad:** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

5. **Habilitación:** No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

6. **Titulación:** Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación, Formación profesional y Deportes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

6. Solicitudes y plazo de presentación

1. Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir su candidatura a través de la página web de la FECYT, en la sección de Empleo, <https://empleo.fecyt.es>, previo registro y cumplimentación de la información solicitada, acompañando la solicitud por un currículum actualizado en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria.

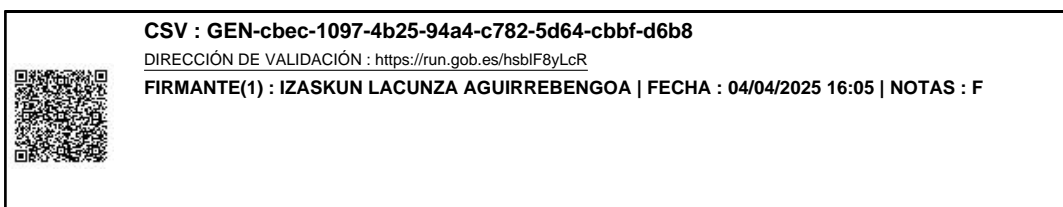
2. No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

7. Composición del Órgano de Selección

1. El proceso de selección se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, que estará compuesto según se indican en el Anexo III del presente documento.

2. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoría especializada.

3. El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso de selección.



4. El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
5. El Órgano de Selección adoptará las medidas oportunas que permitan a las personas con discapacidad si así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.
6. Con el objeto de garantizar la imparcialidad en este proceso de selección de personal, cada integrante del Órgano de Selección ha certificado la ausencia de conflicto de intereses en relación al presente proceso selectivo.

8. Admisión de aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar su admisión para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, la FECYT procederá a publicar en su página web, www.fecyt.es, el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

3. A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Las candidaturas que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidas de la valoración curricular y no continuarán en el proceso de selección.
4. Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, se publicarán en la página web de la FECYT, las listas definitivas de candidaturas admitidas para participar en el proceso de selección.

9. Desarrollo del proceso de selección

El proceso de selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

- Fase I: Prueba escrita Máximo 40 puntos
- Fase II: Valoración curricular Máximo 30 puntos
- Fase III: Entrevista final Máximo 30 puntos

Fase I: Prueba escrita


Prueba escrita relacionada con los conocimientos técnicos de la plaza que se definen en el programa que consta en el Anexo II.

El examen constará de preguntas tipo test, con cuatro opciones de respuesta. Cada respuesta correcta valdrá un punto y la respuesta incorrecta restará 0,25 puntos.

Será necesario alcanzar al menos el 50% de puntuación máxima de esta prueba para pasar a la fase siguiente.

Se convocará a las personas candidatas comunicando el día y hora para la realización de la prueba escrita.

A efectos de acreditación para la realización de esta prueba, las personas participantes deberán presentar su DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor.

	CSV : GEN-cbec-1097-4b25-94a4-c782-5d64-cbbf-d6b8
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbf8yLcR
	FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIRBENGOA FECHA : 04/04/2025 16:05 NOTAS : F

En caso de que concurra a las pruebas alguna persona discapacitada, podrá, previa solicitud proceder a las adaptaciones de medios y de tiempos que sean posibles para la realización de las pruebas en igualdad de oportunidades con el resto de participantes. Quienes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

Puntuación máxima ponderada de la Fase I: 40 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase I se hará pública en la página web de la FECYT, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, se publicarán en la página web de la FECYT, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y las candidaturas que pasan a la Fase II.

Fase II: Valoración curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por las personas candidatas considerando el grado de ajuste a los requisitos del perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Durante esta fase, las candidaturas admitidas deberán remitir en el plazo de 7 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de candidaturas que pasan a la Fase II, copia de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- Títulos de formación complementaria en materias relacionadas con el perfil de la plaza (sólo cursos superiores a 50 horas y máximo de 10 años anterior a la fecha de esta publicación).
- Títulos oficiales de idiomas.
- Copia de la acreditación de la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo en activo dentro del sector público estatal.


La presentación se realizará remitiendo la documentación en formato electrónico a la dirección de correo electrónico empleo@fecyt.es

Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano.

Las personas candidatas que no acrediten debidamente los méritos alegados, quedarán excluidas del proceso de selección. Los documentos originales deberán ser presentados a la FECYT para su cotejo solo por las candidaturas que pasen a la entrevista final.

Ponderación de los diferentes factores:

- ✓ **Experiencia profesional relativa a los últimos 10 años:** hasta un máximo de 15 puntos, conforme al siguiente desglose:

	CSV : GEN-cbec-1097-4b25-94a4-c782-5d64-cbbf-d6b8
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbf8yLcR
	FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIREBENGOA FECHA : 04/04/2025 16:05 NOTAS : F

- Hasta un máximo de 1 punto por cada año de experiencia superior a la requerida en **áreas de contabilidad de empresas o entidades sin ánimo de lucro**, hasta un máximo de 5 puntos.
- Hasta un máximo de 2 puntos por cada año de experiencia profesional en la gestión de liquidación de ayudas, hasta un máximo de 10 puntos.
- ✓ **Formación Complementaria a la titulación exigida**, hasta un máximo de 15 puntos, y siempre y cuando esté vinculada con materias relacionadas con las funciones del puesto a cubrir y se hayan realizado en los últimos 10 años:
 - Superiores a 50 horas: 2 puntos
 - Superiores a 100 horas: 5 puntos
 - Superiores a 250 horas: 8 puntos

Puntuación total máxima de la Fase II: 30 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase II: Valoración curricular se hará pública en la página web de la FECYT, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, se publicará, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase II y las candidaturas que pasan a la Fase III.

Pasarán a la Fase de entrevista final las 3 mejores puntuaciones en el sumatorio de la Fase I y Fase II.

III. Fase: Entrevista Final

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

La entrevista constará de una parte técnica, a fin de evaluar los conocimientos en relación con las actividades que realizarán y de otra parte de habilidades o competencias personales. Cada parte tendrá un peso equivalente de 15 puntos como máximo.

Será necesario alcanzar al menos 7,5 puntos en cada una de las partes de la entrevista (parte Técnica y parte de Competencias personales) para poder continuar en el proceso.

Puntuación máxima de la Fase III: 30 puntos

Asimismo, en esta fase se realizará un test psicotécnico, con el fin de valorar el nivel competencial de las personas candidatas y su adecuación al perfil del puesto (prueba no puntuable, de carácter orientativo).


Se convocará a las personas candidatas fijando fecha y hora para la realización de la entrevista.

10. Finalización del proceso de selección

Finalizadas las fases del proceso, se publicará en la página web de la FECYT la relación de candidaturas que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

La candidatura seleccionada será la que obtengan mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de selección podrá declarar desierta la plaza en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

	CSV : GEN-cbec-1097-4b25-94a4-c782-5d64-cbbf-d6b8
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbfF8yLcR
	FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIREBENGOA FECHA : 04/04/2025 16:05 NOTAS : F

En el caso de producirse un empate entre varios aspirantes, prevalecerá el que haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista.

A la candidatura seleccionada en primer lugar se le ofertará la incorporación al puesto correspondiente, que deberá aceptar expresamente en el plazo de 3 días hábiles desde su comunicación. Si transcurrido dicho plazo o si la persona seleccionada renunciase a la oferta, se llamará sucesivamente las siguientes candidaturas finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Las personas candidatas que no hayan sido incorporadas, pasarán a constituir una bolsa de candidaturas en reserva que se utilizará para posibles contrataciones para un puesto igual o análogo.

11. Adjudicación de la plaza

La persona seleccionada será convocada para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.

Deberá acreditar su condición de personal funcionario, estatutario o laboral, mediante la presentación de un certificado de la institución de procedencia en aras de confirmar que existe una relación laboral de carácter fija e indefinida dentro del sector público estatal, autonómico o local en el que actualmente se encuentre en activo y que el grupo profesional al que pertenece es equivalente al requerido.


12. Periodo de prueba

En el contrato de trabajo se establecerá el periodo de prueba que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de la FECYT y la regulación existente. De no superarse el mismo, y previa rescisión del contrato, el puesto se podrá ofertar al siguiente o siguientes candidatos/as de la lista definitiva sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.


13. Protección de datos

FECYT cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

	CSV : GEN-cbec-1097-4b25-94a4-c782-5d64-cbbf-d6b8
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbf8yLcR
	FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIRBENGOA FECHA : 04/04/2025 16:05 NOTAS : F

Información básica de protección de datos	
Responsable del tratamiento	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT)
Finalidad del tratamiento	Gestionar procesos de selección de personal
Legitimación	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1.c)
Destinatarios	Los datos de los participantes se publicarán en el portal de empleo de FECYT
Derechos	Derechos de acceso, de rectificación, de supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles
Procedencia	Personas interesadas
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en este enlace https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf

	CSV : GEN-cbec-1097-4b25-94a4-c782-5d64-cbbf-d6b8
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbfF8yLcR
	FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIRREBENGOA FECHA : 04/04/2025 16:05 NOTAS : F

ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO INDEFINIDO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA UNIDAD FINANCIERA PRESUPUESTARIA

CONDICIONES:

Grupo Profesional: Técnico/a Medio

Puesto: Técnico/a Gestión Administrativa para la Unidad Financiera-Presupuestaria

Nivel 2: 25.449,65 € bruto/anual

Complemento de acción social: en los casos y cuantías determinadas por el Convenio colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios establecidos con carácter anual.

FUNCIONES:

Bajo la dependencia de la Dirección Financiera y de la Responsable de la Unidad Financiera y Presupuestaria desarrollará las siguientes funciones:

- Apoyo en el registro de operaciones contables.
- Registro y archivo de la documentación contable.
- Apoyo en la conciliación de cuentas de clientes, proveedores y de cuentas bancarias.
- Apoyo en la gestión de colaboradores expertos y gestión de viajes.
- Revisión de justificaciones de expedientes de ayudas.
- Reembolso de gastos de expertos o personal.
- Otras tareas administrativas relacionadas con las funciones de la unidad Financiera y Presupuestaria.


DESTINO Y VIAJES:

Con carácter general el desarrollo de las funciones se realizará en la sede de la FECYT, ubicada en Calle Pintor Murillo 15, de Alcobendas, Madrid.



PERFIL:

PUESTO	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº PLAZAS	REQUISITOS
Técnico/a de Gestión Administrativa para la Unidad Financiero-presupuestaria	Técnico/a Medio N-2	1	<p>a. Formación FP II en Administración o similar o experiencia profesional de al menos 3 años en el desempeño de las funciones del puesto.</p> <p>b. Experiencia profesional de al menos 1 año en áreas de administración de empresas o entidades sin ánimo de lucro.</p> <p>c. Conocimiento y utilización de aplicaciones informáticas contables.</p> <p>d. Conocimiento y utilización de herramientas necesarias para el desarrollo de las funciones inherentes al puesto de trabajo (tratamiento de textos, bases de datos y hojas de cálculo).</p> <p>Competencias: (Se valorarán en la entrevista):</p> <p>a. Capacidad analítica.</p> <p>b. Rigurosidad.</p> <p>c. Orientación al cliente interno y externo.</p> <p>d. Trabajo en equipo.</p>

	CSV : GEN-cbec-1097-4b25-94a4-c782-5d64-cbbf-d6b8
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbfF8yLcR
	FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIRBENGOA FECHA : 04/04/2025 16:05 NOTAS : F

ANEXO II. PROGRAMA

1. La Administración Institucional en las Administraciones Públicas. El Sector Público Fundacional.
2. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Información contable y normativa. Concepto y objetivos de la contabilidad. La planificación contable. El Plan de general de contabilidad y sus desarrollos sectoriales. Información contable: obligaciones contables. Marco conceptual.
4. El Plan de Contabilidad de las Entidades Sin Fines Lucrativos. Principios contables, cuentas anuales y normas de valoración.
5. Registro contable de las operaciones y de sus resultados. Problemática contable de: capital circulante, inmovilizado no financiero, inmovilizado no financiero; inmovilizado material, inversiones inmobiliarias y activo fijo material en curso; inmovilizado intangible; instrumentos financieros; provisiones y contingencias; patrimonio neto; operaciones en moneda extranjera; contabilización de impuestos indirectos; otros activos y pasivo.
6. Determinación y aplicación del resultado contable: Ingresos, gastos y regularización contable; reconocimiento del deterioro; Impuesto de Sociedades; aplicación del resultado.



CSV : GEN-cbec-1097-4b25-94a4-c782-5d64-cbbf-d6b8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbfF8yLcR>

FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIREBENGOA | FECHA : 04/04/2025 16:05 | NOTAS : F

ANEXO III. ÓRGANO DE SELECCIÓN

- PRESIDENTE:** D^a. Beatriz Alonso de la Vega, Directora Financiera
Suplente: Beatriz Sánchez Rodrigo, Gerente
- SECRETARIA:** D^a. Maria José Martínez Modrón, Directora de RRHH
Suplente: D^a. Laura Rubio Ferrer, Técnica de RRHH
- VOCAL:** D^a. Milena Mateo Pérez, Responsable de Unidad Financiero-Presupuestaria
D. Fernando Muñoz Lasso de la Vega, Técnico Financiero



CSV : GEN-cbec-1097-4b25-94a4-c782-5d64-cbbf-d6b8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbf8yLcR>

FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIRREBENGOA | FECHA : 04/04/2025 16:05 | NOTAS : F